



LEY N° 115

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS: MODIFICACION.

Sanción: 25 de Noviembre de 1993.

Promulgación: 15/12/93 D.P. N° 3066.

Publicación: B.O.P. 24/12/93.

Artículo 1°.- Modificase el artículo 19 inciso c), de la Ley Provincial N° 88; el que quedará redactado de la siguiente manera:

" c) el siete por ciento (7%) para ser afectado al Fondo Provincial del Deporte de Tierra del Fuego, en los términos establecidos por la Ley Territorial N° 389 y modificatoria;"

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

